



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los estudios previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de la Sentencia T-762 de 2015 de la Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

Con base en lo anterior, la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Manizales y el Área de Almacén tienen el deber de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos para el funcionamiento de la Reclusión y en tal razón se hace necesaria la **ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES.**

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 2023 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2024" y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023, "por el cual se liquida el Presupuesto General De La Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Director General de INPEC, expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, "por lo cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones de gastos de funcionamiento del instituto nacional penitenciario y carcelario- INPEC, para la vigencia fiscal 2024" y destino partidas para atender estos tipos de gastos.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del decreto 1068 de mayo 26 del 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del sistema integrado de información financiera SIIF, Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

Que las partidas asignadas en esta Resolución corresponden al **A-Presupuesto de Funcionamiento- Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios - Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes de Activos – Objeto de gasto 01 Materiales y Suministros – Ordinal 003 Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), Subordinal/Producto 004 QUIMICOS BASICOS, 005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), 006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, 008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, A-Presupuesto de Funcionamiento- Cuenta 03 Transferencias Corrientes - Subcuenta 03 Adquisiciones Diferentes de Activos – Objeto de gasto 01 Atención y Rehabilitación al Recluido – ( A03-03-01-017-629 y 634 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO)** y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

Para la vigencia fiscal 2024 su presupuesto acorde con la Ley No. 2342 de diciembre 15 de 2023, corresponde a un billón novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones siete mil pesos moneda nacional (\$1.936.451.007.000) con lo cual se busca satisfacer las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios de calidad. De acuerdo a lo anterior el Director General del INPEC expidió las Resoluciones Nro. 000003 del 02/02/2024, 000212 del 17/01/2024 y 004546 DEL 21/05/2024, por el rubro A-02-02-01-03, OTROS BIENES TRANSPORTABLES (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo), A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO con recursos Propios.

Con base en lo anterior, la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Manizales y el Área de Tratamiento y Desarrollo tienen el deber de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos para el funcionamiento de la Reclusión, asegurar un óptimo y seguro ambiente de trabajo proporcionando los elementos para cubrir las necesidades de las Áreas Ocupacionales y en tal razón se hace necesaria la **ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**.

La adquisición de estos elementos de la Reclusión se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 del establecimiento y tiene asignación presupuestal según Resoluciones 000003 del 02 de enero de 2024, 000212 del 17 de enero de 2024 y 004546 del 21 de mayo de 2.024, por los siguientes rubros A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS \$700.000 REC 26, A-02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, \$300.000 BSITEM 343 REC 26, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$313.816 BSITEM 343 REC 26, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P \$740.000 REC 26, A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, BSITEM 634 \$1'740.000 REC 26,



INPEC

## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES

por un valor de tres millones setecientos noventa y tres mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional (\$3'793.816) de los cuales se destinaran tres millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional (\$3'774.896) para para realizar la adquisición a través de orden de compra a través de TVEC, con un proveedor de Grandes Superficies POLYFLEX, con objeto **ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**, considerando las necesidades del Área, el análisis de los productos ofertados, la calidad de dichos elementos y marcas reconocidas y según los elementos presentados y aprobados mediante Comité de Contratación según consta en el Acta 1342 del 02 de julio de 2024.

Téngase en cuenta que en el Almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del establecimiento

### 2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, la RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) además de recolectar información suficiente de precios, condiciones técnicas con los proveedores de grandes Superficies, quienes se han caracterizado por su idoneidad. capacidad organizacional y técnica, y experiencia.

La RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, Modificado por el art. 2, Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad, así como a Ley 80 de 1.993, artículo 25, numerales 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES sí ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que sí se adquirieron elementos por la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

Se realizó consulta en la página del SECOP II y TVEC sobre procesos en otros ERON y entidades del estado, teniendo en cuenta el objeto contractual y características similares, que sirven de referencia para conocer el mercado.

No. CONTRATO	ESTABLECIMIENTO	OBJETO	VR. CONTRATO	CONTRATISTA
OC 107568	DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE INPEC	Adquisición de productos de aseo y limpieza	\$27'081.874	INTERNEGOCIOS S.A.S.
OC 130743	RECLUSION DE MUJERES DE ARMENIA	Adquisición de elementos aseo jabón líquido para lavadora con destino tanto al lavado de ropa de cama como de vestir de la ppl.	\$3.767.778	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
OC 130323	PERSONERIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Realizar la adquisición de elementos de aseo para la Personería Distrital de Santiago de Cali	\$690.000	POLYFLEX
OC 130416	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGO	Adquirir materiales para el programa de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano y el programa PIGA del Establecimiento Penitenciario de Cartago.	\$2.931.671	VENEPLAST LTDA



INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

OC 103241	MINISTERIO DEL TRABAJO	Suministrar el servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las direcciones territoriales, oficinas especiales e inspecciones municipales del Ministerio del Trabajo. Región no. 16	\$12'035.183	MUNDOLIMPIEZA LTDA
166-2024	HOSPITAL LOCAL DE GUAMAL PRIMER NIVEL	Suministro de elementos de aseo para el Hospital Local de Guamal Primer Nivel De Atención E.S.E en la modalidad de precios unitario	\$ 6.000.000	J&M CARTERING SAS

Fuente: Consulta en Colombia compra eficiente, SECOP II y TVEC, abril 2024

**HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, la RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	OC	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2023	611-008-2023	106375	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	\$2'742.380
2023	611-018-2023	114917	MINIMA CUANTIA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	\$3'836.830
2022	611-017-2022	93195	MÍNIMA CUANTÍA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	\$2'603.620
2021	611-028-2021	77436	MÍNIMA CUANTÍA	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	\$5'868.866

FUENTE. Expedientes 2021-2023 Reclusión de Mujeres de Manizales

A través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), en tienda virtual se encuentran grandes superficies que son reconocidas, las cuales ofrecen algunos o todos los bienes que requiere el Establecimiento para suplir la actual necesidad, entre otros, Polyflex, Proveer Institucional S.A.S y Panamericana Liberia y Papelería S.A.

**ANALISIS DEL MERCADO Y CRITERIOS DE SELECCION**



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES

Con el fin de adelantar el proceso para la contratación del elemento requerido para suplir la necesidad, de acuerdo a las asignaciones realizadas se realizó verificación en TVEC de los elementos y se estableció que los proveedores que lo ofertan son: Polyflex, Panamericana Liberia y Papelería S.A. Y Proveer Institucional S.A.S. los cuales ofrecen los productos a los precios establecidos en la siguiente tabla:

PROVEEDOR /ELEMENTOS	POLYFLEX	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	PROVEER
HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg	\$74.706	\$113.700	\$73.149
TRAPERO PABILO CON CABO TIPO AMARRE EXTRA BLANCO Z X 12 UNIDADES	\$146.609	\$210.600	\$172.380
DETERGENTE PARA ROPA CUÑETE X 20 LT-NATUR	\$81.933	\$95.300	\$0
LIMPIADOR DESINFECTANTE CITRONELA GALON	\$24.706	\$24.800	\$19.473
HIPOCLORITO DE SODIO X 1000CC-ORN	\$8.824	\$0	\$0
GUANTES DOMESTICOS REY AMARILLO TALLA 8 X PAR	\$4.118	\$5.660	\$0

FUENTE: TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANA, JULIO 2024  
NOTA: EL COMPARATIVO SE HACE POR VALOR UNITARIO SIN IVA

Teniendo en cuenta el respectivo análisis de los elementos ofertados y considerando tanto la calidad, precio y disponibilidad de los productos es viable adquirir los productos con el proveedor POLYFLEX, debido a que cumple con todos considerandos, ofrecen la totalidad de los bienes, a precios más bajos que su competencia, y los elementos cumplen con los lineamientos y requerimientos técnicos del INPEC.

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

#### 3.1 OBJETO A CONTRATAR

**ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

**3.2 TIPO DE CONTRATO:** compraventa

**3.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131803	47	13	18	03	DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO
47131617	47	13	16	17	TRAPEROS
47131811	47	13	18	11	PRODUCTOS DE LAVANDERIA
46181504	46	18	15	04	GUANTES DE PROTECCION

**3.4 ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente deberá satisfacer, se detalla por rubro:

**A-03-03-01-017, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg COD. 174589634886	UNIDAD	5	\$74,706	\$373,530
2	47131617	TRAPERO PABILO CON CABO TIPO AMARRE EXTRA BLANCO Z X 12 UNIDADES COD. 7707556828999	UNIDAD	4	\$146,609	\$586,436
3	47131811	DETERGENTE PARA ROPA CUÑETE X 20 LT-NATUR COD. 7708286388432	UNIDAD	8	\$81,933	\$655,464
4	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE CITRONELA GALON COD. 7708064941163	UNIDAD	5	\$24,706	\$123,530
<b>TOTAL</b>						<b>\$1'738.960</b>

**A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg COD. 174589634886	UNIDAD	8	\$74,706	\$597,648
2	47131803	HIPOCLORITO DE SODIO X 1000CC-ORN COD. 7708405438277	UNIDAD	11	\$8,824	\$97,064
<b>TOTAL</b>						<b>\$694.712</b>



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

**A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	47131811	DETERGENTE PARA ROPA CUÑETE X 20 LT-NATUR COD. 7708286388432	UNIDAD	3	\$81,933	\$245,799
2	47131803	LIMPIADOR DESINFECTANTE CITRONELA GALON COD. 7708064941163	UNIDAD	2	\$24,706	\$49,412
<b>TOTAL</b>						<b>\$295.211</b>

**A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	46181504	GUANTES DOMESTICOS REY AMARILLO TALLA 8 X PAR COD. 7707389043217	PAR	76	\$4.118	\$312.968
<b>TOTAL</b>						<b>\$312.968</b>

**A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P**

ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT (SIN IVA)	VALOR UNIT. (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)
1	47131617	TRAPERO PABILO CON CABO TIPO AMARRE EXTRA BLANCO Z X 12 UNIDADES COD. 7707556828999	UNIDAD	5	\$146,609	\$733.045
<b>TOTAL</b>						<b>\$733.045</b>

Los productos seleccionados fueron considerados en la presentación realizada al Comité de Compras según consta en el Acta 611-1342-2024 por el área de Atención y Tratamiento del establecimiento.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio. Además de lo anteriormente expuesto, se debe dar cumplimiento a lo relacionado en los siguientes puntos:

- Se debe garantizar la calidad, el perfecto estado y las condiciones higiénicas y/o sanitarias del producto en el momento de la entrega. EL Supervisor deberá consultar el Registro en la página del INVIMA en el link CONSULTA REGISTRO SANITARIO
- El texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE ÁREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

nominal, el número del lote, fecha de elaboración y las precauciones particulares de uso con las sustancias que impliquen riesgo sanitario.

- Cada uno de los elementos deben estar empacados en su envoltura de origen, cumpliendo las condiciones particulares de embalaje.
- El oferente debe responder por los productos y/o elementos en mal estado, cajas o bolsas abiertas o deterioradas deterioro en el producto, etc. Y debe asumir los costos de recogida y entrega.
- Los productos y/o elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.
- El contratista obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y servicios contratados, conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020, en concordancia con Resolución No. 000042 de 2020, así como tener en cuenta al generar la factura electrónica, las condiciones técnicas exigidas a través de las circulares por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor total, sin IVA, se estima en tres millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos moneda nacional (\$3'774.896), teniendo en cuenta que se realizará a través de una sola entrega, por tanto, el valor final del contrato será el que resulte alcance del objeto.

#### **5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente modalidad de selección que se debe tener en cuenta para esta contratación es de MÍNIMA CUANTÍA reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2021, según concepto jurídico emitido a través del oficio 2024IE0134144 del 08 julio de 2024, solicitado por oficio 2024IE0133049 del 05 de julio de 2024.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, modificada por la ley 1474 de 2011 -por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia-, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES

selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Por su parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 señala que la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, corresponde a la mínima cuantía.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de “Mínima Cuantía” para contratar la **ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$3'793.816)**.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán al certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada en las Resoluciones 000003 del 02/02/2024, 000212 del 17/01/2024 y 004546 del 21/05/2024 y CDP'S 3924 y 4024, con recursos propios con el los siguientes Rubros:

A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS \$700.000 REC 26, A-02-02-01-003-005 BSITEM 343, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, \$300.000 REC 26, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$313.816 REC 26, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P \$740.000 REC 26, A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, BSITEM 629 Y 634 \$1'740.000 REC 26.

### 6. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Las estipuladas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para compras en Grandes Superficies.

### 7. ESPECIFICACIONES FINANCIERAS.

Los indicadores financieros que se relacionan en la siguiente tabla de acuerdo al concepto financiero emitido a través del oficio: 2024IE0134308 del 08 de julio de 2024 por la profesional universitaria responsable del área contable

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA	Exclusión IVA Ley 633 de 2000 artículo 130, y certificado	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la Fuente renta por servicios. Retención de IVA.



**INPEC**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES	expendio por el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD-CER24-0000516-10000, con fecha 25 de enero de 2024.	Retención de ICA por compras y/o servicios. (Tarifas e impuestos de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario y normatividad vigente).
-----------------------------------	--	--

**8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con los siguientes

CDP- No 3924 de junio 20 de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-611 RM MANIZALES, DEPENDENCIA 12-08-00-611-RM MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A A-03-03-01-017- ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO \$1'740.000, FUENTE (PROPIOS), REC 26, SITUAC. CSF. OBJETO: OFICIO 2024IE0123056 de fecha 20 de junio de 2024, Expedido por la Responsable de Presupuesto y Contratación, por valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$1'740.000)**,

CDP- No 4024 de junio 21 de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-611 RM MANIZALES, DEPENDENCIA 12-08-00-611-RM MANIZALES - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS -02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS \$700.000, A-02-02-01-003-005, OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, \$300.000, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$313.816, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P \$740.000, FUENTE (PROPIOS), REC 26, SITUAC. CSF. OBJETO: OFICIO 2024IE0123579 de fecha 20 de junio de 2024 y 2024IE0131480, Expedidos por la Responsable de Presupuesto y Contratación, por valor de **DOS MILLONES CINCUENT Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$2'053.816)**.

**9. FORMA DE PAGO**

Se hará el pago la orden de compra luego de la recepción de los elementos por parte del Supervisor y el Almacenista y las condiciones de entrega pactadas con el Supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 358 de 2020.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes (Ficha Técnica, si aplica), (ingreso a Almacén).



## **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante la dependencia respectiva. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación. Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y normatividad vigente.

Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

### **10. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución para la entrega de los bienes suscritos en la orden de compra que se suscriba será hasta el 31 de julio de 2024, con una sola entrega según solicitud del supervisor.

### **11. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Manizales, Vía Panamericana - Barrio Granjas de Estambul.

### **12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en Reclusión Mujeres Manizales, Vía Panamericana- Barrio Granjas de Estambul, en la ciudad de Manizales- Caldas, el horario para entrega de los productos será de lunes a viernes, de las 8:00 a 11:00 am y de la 1:00 a 4:00 p.m.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.



**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

**13. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Área de TRATAMIENTO Y DESARROLLO o quien haga sus veces, en la Reclusión de Mujeres de Manizales.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, y normatividad vigente en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

**14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En la tabla siguiente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 y normatividad vigente la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; de conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015.

No.	1	2	3
Clase	TECNICO	TECNICO	TECNICO
Fuente	LEGAL	LEGAL	LEGAL
Etapa	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
Tipo	ECONÓMICO	ECONOMICO	ECONOMICO
Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS NO CUMPLEN CON ESPECIFICACIONES TECNICAS O LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS	FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO	CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. GENERA PARALIZACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO.
Consecuencia de la Ocurrencia de evento	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO	INCUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO
Probabilidad	MEDIA	MEDIA	MEDIA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES**

Impacto	ALTO	ALTO	ALTO
Calificación Total	80 %	80 %	80 %
Prioridad	ALTA	ALTA	ALTA
¿A quién se le asigna?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/ Controles a ser implementados	VERIFICACION DE LA GARANTIA	VERIFICACION DE LA GARANTIA	VERIFICACION DE LA GARANTIA
Probabilidad	BAJA	BAJA	BAJA
Impacto	MEDIO	MEDIO	MEDIO
Calificación	40 %	40 %	40%
Calificación Total	100 %	100 %	100%
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	UN DIA DESPUES DEL EVENTO	UN DIA DESPUES DEL EVENTO	UN DIA DESPUES DEL EVENTO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO	OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO	OCHO DIAS DESPUES DEL INICIO DEL TRATAMIENTO
¿Cómo se realiza el monitoreo?	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.	SUPERVISION CON LA PRESENTACION DE INFORMES.
Periodicidad ¿Cuándo?	AL RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.	PREVIA SOLICITUD O CUANDO SE REQUIERA INFORMAR ALGUN TIPO DE NOVEDAD.

CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CASTASTROFICO
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o



## ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ADQUISICION ELEMENTOS PARA EL ASEO DE AREAS OCUPACIONALES DE LA RECLUSION DE MUJERES DE MANIZALES

convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

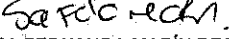
Teniendo en cuenta lo anterior, en calidad de responsable del Área Actividades Productivas del Área de Atención y Tratamiento, quien analizó la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos para la presente contratación, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

### 17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

  
**MAURICIO ANDRES MONTOYA MAYA**  
Responsable Registro y Control  
Reclusión de Mujeres de Manizales

Elaboró:   
DG. LUISA FERNANDA MARÍN RESTREPO  
TRATAMIENTO Y DESARROLLO  
Fecha de elaboración: 10/07/2024

Revisó:  
MAURICIO ANDRES MONTOYA MAYA  
REGISTRO Y CONTROL  
DIANA OCAMPO- AREA JURIDICA

Aprobó:  
MAURICIO ANDRES MONTOYA MAYA  
REGISTRO Y CONTROL  
ACTA 1426 DEL 17/07/2024 COMITÉ DE  
CONTRATACION



